

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 676-2013-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01003493) recibida el 07 de junio del 2013, mediante la cual el profesor, CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS ÑIQUEN, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la XIX CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2013 “Hacia una Reforma del Sistema Tributario Nacional, Inclusiva y de Descentralización Fiscal”, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 11 al 13 julio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. c) del Art. 51º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establece que son deberes de los Profesores Universitarios, entre otros, perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros aspectos, para asistir a eventos nacionales de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 374º de la norma estatutaria dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 228-13-FCC recibido el 01 de julio del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 328-13-CFCC del 24 de junio del 2013, mediante la cual se propone otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 865-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 591-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de julio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación del profesor CPC **WALTER VÍCTOR HUERTAS ÑIQUEN**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en la **XIX CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2013 “Hacia una Reforma del Sistema Tributario Nacional, Inclusiva y de Descentralización Fiscal”**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 11 al 13 julio del 2013.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,645.07 (un mil seiscientos cuarenta y cinco con 70/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:
 - a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: **“Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”**:

Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 3 días)	S/. 1,010.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte" Pasajes Lima – Tarapoto – Lima:	385.07
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas" Inscripción:	<u>250.00</u>
TOTAL:	S/. <u>1,645.07</u>

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1, 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OT, ADUNAC e interesado.